

y un m. y el alcanse contra el R. Excmo. el Sr. un mil quinientos noventa y dos m. y tres c. y tres d. Todo lo q. entendido p. esta Ciudad Dixo y Acordo de aprovacion y que p. la comunicacion de dny. dependencias se librasen á dno. oficio hasta tres mil m. y d. entendiendose en dny. el alcanse q. contra el R. Excmo. R. Excmo. para dny. p. el Oficio correspondiente á la d. Junta de Prop. y Arb. y á su Comandante Dno. R. Excmo. y cuarenta y seis q. en ella consta y se colige en la p. que con

Diputado de Cam. el Sr. D. Diego Hern. D. ha nombrado p. Diputado p. multa de Campo nudo á Sr. P. y Sr. J. y Sr. J. Com. de N.

Diputado del Orden el mismo Sr. D. Diego Dico ha nombrado p. Diputado de la Ciudad á Sr. J. y Sr. J. y Sr. J. Com. de N.

Diputado de la Plan. el Sr. D. Diego Hern. Dico ha nombrado p. Diputado de la Plan. á Sr. J. y Sr. J. y Sr. J. Com. de N.

Diputado de la A. de la Ciudad el Sr. D. Juan Camp. nombrado p. Diputado de la A. de la Ciudad á Sr. J. y Sr. J. y Sr. J. Com. de N.

Sor. Excmo.

Jacon Campardo
Comisario de la Ciudad
Contra

